



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional del IMSS en B.C.S.
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Servicios Complementarios

La Paz, Baja California Sur, a 19 de octubre de 2022.

Oficio No. 039001140100/996/2022.

C.P. Luis Arturo Duarte Jiménez
Coordinador Regional de Abastecimiento y Equipamiento
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional del IMSS en B.C.S.
P r e s e n t e:

Por medio de la presente le solicito la contratación del **“Servicio de Fletes Para La Carga y Descarga del Suministro de Medicamentos, Material de Curación y Artículos Diversos a las Unidades Médicas y No Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur para el ejercicio 2023”** y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.24.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes (IMSS), me permito plasmar en el presente documento la siguiente información:

REQUISICIÓN

El presente documento se emite en cumplimiento al numeral 4.24.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

4.24 El Área Requirente, será la responsable de determinar y analizar las necesidades de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrar la requisición y realizar la solicitud al Área Contratante, remitiendo la documentación y especificaciones correspondientes, en forma impresa y en medio digital.

4.24.1 La requisición, a que se hace referencia en el numeral anterior, conforme a los formatos autorizados, deberá contener al menos:

a) Denominación del bien, arrendamiento o servicio.

Servicio de Fletes Para La Carga y Descarga del Suministro de Medicamentos, Material de Curación y Artículos Diversos a las Unidades Médicas y No Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur para el ejercicio 2023.

b) Descripción del requerimiento.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (LAASSP), 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48 y 51 de su Reglamento, así como el 277 G de la Ley del Seguro Social, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emite la presente propuesta para la celebración del procedimiento por Licitación Pública Nacional, cuyo objeto es el Servicio de Fletes para la Carga y Descarga del Suministro de Medicamentos, Material de Curación y Artículos Diversos a las Unidades Médicas y





No Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social en Baja California Sur, con vigencia a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, este procedimiento se encuentra fundado y motivado bajo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, que aseguren las mejores condiciones disponibles para el instituto en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

El Servicio a contratar consiste en la Recepción, transporte, entrega y resguardo de medicamentos, material de curación y artículos diversos, saliendo del Almacén Delegacional al lugar de destino que el Instituto así lo requiera, sin límites de kilogramos, a detalle por clave y cantidad o por bulto, de acuerdo a las necesidades de los Hospitales y Unidades Médicas, descritas en **Anexo número 3** "Domicilios de las Unidades Médicas y No Médicas", de conformidad con las cantidades mínimas y máximas establecidos en el **Anexo número 2** "Características Técnicas, Cantidades mínimas y máximas y Horarios", los cuales se encuentran en el Anexo Técnico el cual forma parte integral de este expediente, así mismo en su inciso a) se detalla claramente la descripción a detalle de este requerimiento.

c) En el caso de adquisición o arrendamiento de bienes, deberá observar lo dispuesto en el artículo 27 del RLAASSP. Asimismo, la constancia a que se refiere dicho artículo deberá tener una fecha de expedición no mayor a 15 días naturales anteriores a la fecha del requerimiento.

En este requerimiento no se está solicitando el arrendamiento ni adquisición de bienes.

d) Relación de documentos anexos, así como la carta a que se refiere el numeral 4.21 inciso "i" de las POBALINES. Investigación de Mercado, DDP, Certificado de Disponibilidad Presupuestal o en su caso OLI, Anexo Técnico, Términos y Condiciones.

- Anexo Técnico
- Términos y Condiciones
- Dictamen de disponibilidad No.0000000104-2023, de fecha 10 de octubre de 2022, por un importe de \$1,578,801.00.
- Oficio No.993 del responsable del área técnica el Ing. José Víctor Acosta García, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.
- Oficio No.994 de designación del administrador del contrato del Ing. Ramiro Espinosa Gordillo, Jefe del Departamento de Conservación y servicios Generales.
- Oficios No.995 de designación de Auxiliares del Área Técnica, el C. Ismael Galavíz Soto, Jefe de la Oficina de Servicios Complementarios.
- Carta de Ausencia de interés del Administrador del Contrato
- Carta de Ausencia de interés del Área Técnica
- Carta de Ausencia de interés del Titular del Área Requiriente
- Estudio de Mercado
- Carta de Confidencialidad del Ing. José Víctor Acosta García, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.
- Carta de Confidencialidad del C. Ismael Galavíz Soto, Jefe de la Oficina de Servicios Complementarios.
- FO-COM-03



e) Fecha en que se requiere la entrega del bien o inicio y vigencia del arrendamiento o prestación del servicio, misma que deberá considerar la duración del procedimiento de contratación.

Vigencia de contratación:

La vigencia de la contratación y el plazo, será a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

f) Justificación de la contratación solicitada en el cual, de manera fundada y motivada, se precisen las razones que justifican la compra de acuerdo a su Plan Anual de Trabajo, funciones sustantivas o competencias del Área Requirente.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), es el instrumento básico de la seguridad social del Gobierno Federal, por lo que dentro de sus objetivos institucionales se encuentra el garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica y la protección de los medios de subsistencia, a través del otorgamiento de prestaciones por lo que requiere de la contratación del Servicio de Fletes para la Carga y Descarga del Suministro de Medicamentos, Material de Curación y Artículos Diversos a las Unidades Médicas y No Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social en Baja California Sur, con la finalidad de garantizar la seguridad, continuidad y confiabilidad de los servicios médicos ya que se garantiza el suministro de medicamentos como parte de la atención médica directa y en situaciones de Cirugías Urgentes, evitando posibles quejas de parte de los derechohabientes y su difusión por medios masivos de comunicación, ocasionando el detrimento de la imagen institucional; así mismo, los insumos necesarios para llevar a cabo estrategias de limpieza a las instalaciones de cada Unidad, con la oportunidad que se requiera, brindando en todo momento la atención requerida con oportunidad.

Cabe señalar que el propio Instituto no cuenta con la infraestructura necesaria así como de personal de nueva creación para el desarrollo de esta actividad.

Se fundamenta este requerimiento en el numeral 5 del manual de Procedimiento para la Determinación de las Necesidades del Servicio de Transporte para su Contratación (1482-003-010), en el cual se especifica que se deben de identificar criterios técnicos que deben considerarse en los procesos de contratación analizando las necesidades de traslado de insumos con los vehículos y costos adecuados para nuestra institución.

g) Indicar que los bienes o servicios a contratar se encuentran en el PAAAS del ejercicio fiscal que corresponda, incluyendo la clave CUCOP por cada bien a adquirir o arrendar o servicio a contratar.

Los servicios a contratar se encuentran considerados en el PAAAS del ejercicio 2023, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 16 y 17 de su Reglamento con **Clave CUCOP: 34700001 (Fletes y Maniobras)**.

h) Todos los bienes o servicios objeto de contratación pública deberán coincidir con las claves en el CUCOP, en el "Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal" y en la Partida Presupuestal del ejercicio fiscal que corresponda.



Tipo	Clave CUCoP	Partida Específica	Clave CUCoP +	Descripción
2	34700001	34701	34701-0001	Fletes y Maniobras

i) Deberá ser suscrito por el servidor público facultado de conformidad con el numeral 5.3.1 de las presentes POBALINES firmados en la última hoja, y rubricados en todas las restantes.

Quien suscribe el presente oficio de requisición es el servidor público facultado de acuerdo al numera. 5.3.1 de las POBALINES.

El Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, Ing. José Víctor Acosta García, es quien suscribe el presente oficio.

j) Para la contratación de servicios de consultoría, asesoría, estudios e investigaciones, el Área Requiriente deberá adjuntar a su solicitud los siguientes documentos:

- **Autorización por escrito en los términos del “Acuerdo mediante el cual se delega en los directores de los Órganos Normativos y en los Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, la facultad para autorizar las erogaciones por concepto de contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, que requieran realizar los órganos a su cargo” publicado en el DOF de fecha 1 de julio de 2011.**
- **Dictamen suscrito por el Titular del Área Requiriente de que no se cuenta con personal capacitado o disponible para su realización y que el prestador del servicio, no realizará funciones iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria.**
- **Manifestación de que no existen trabajos similares anteriores y que se verificó el registro del área competente, anexando la constancia que corresponda.**

No se contratara este tipo de servicio.

k) En contratos abiertos, indicar la cantidad mínima y máxima o el presupuesto mínimo y máximo a considerar, de conformidad con el artículo 47 de la LAASSP.

Las cantidades mínimas y máximas para los servicios solicitados se describen en el siguiente recuadro:

Partida	Sub partida	Unidad	Unidad de medida	Presupuesto Mínimo asignado sin IVA	Presupuesto Máximo asignado sin IVA
1	5	Servicio de Fletes para la Carga y Descarga del Suministro de Medicamentos, Material de Curación y Artículos Diversos a las Unidades Médicas y No Medicas	Ruta	\$544,414.14	\$1,361,035.34
				IVA	\$217,765.66
				Total	\$1,578,801.00



Partida	Zonas	Unidad	Unidad de Medida	Cantidad mínima Anual	Cantidad máxima Anual
1	ZONA LA PAZ	H.G.Z. + M.F. No 1	Ruta	12	30
		U.M.A.A. + U.M.F. No 34		12	30
	ZONA CENTRO	H.G.S.Z. + M.F. No 2	Ruta	6	15
		U.M.F. No.3			
		U.M.F. No.4			
		U.M.F. No.10			
		U.M.F. No.11			
	ZONA NORTE	U.M.F. No 8	Ruta	6	15
		U.M.F. No 19			
		H.G.S.Z. + M.F. No 5			
		U.M.F No 35			
	ZONA SUR - CABO SAN LUCAS	H.G.S.Z. + M.F. No 26	Ruta	18	44
		U.M.F. No 7			
		U.M.F. No 39			
	ZONA SUR - SAN JOSE DEL CABO	H.G.S.Z. No 38	Ruta	13	32
U.M.F. No 6					
Totales				67	166

Partida	Zona	Tipo de Vehículo	Unidad de medida
1	La Paz	Camión tipo Torton o similar con caja seca cerrada con capacidad mínima de carga útil de 10 a 15 toneladas combinado con un mínimo de 50 metros cúbicos de volumen, cada uno que cumpla con las normas y regulaciones vigentes de la secretaria de comunicaciones y transportes.	Ruta
		Vehículo doble rodado con capacidad de carga de 3.5 a 4 toneladas y al menos 18 metros cúbicos de volumen que cumpla con las normas y regulaciones vigentes de la secretaria de comunicaciones y transportes.	Ruta
		Vehículo con caja seca aislada cerrada con capacidad mínima de carga útil de 1 tonelada combinado con un espacio de al menos de 8 a 10 metros cúbicos de volumen y el equipo de refrigeración necesario para conservar en trayecto una temperatura mínima de 2 grados y máxima de 8 grados centígrados, que incluya también el equipo necesario para el seguimiento entrega de los reportes de temperatura en el trayecto de entrega necesarios para asegurar la salvaguarda de los bienes de consumo que requieren red fría.	Ruta
	Centro	Camión tipo Torton o similar con caja seca cerrada con capacidad mínima de carga útil de 10 a 15 toneladas combinado con un mínimo de 50 metros cúbicos de volumen, cada uno que cumpla con las normas y regulaciones vigentes de la secretaria de comunicaciones y transportes.	Ruta
		Vehículo doble rodado con capacidad de carga de 3.5 a 4 toneladas y al menos 18 metros cúbicos de volumen que cumpla con las normas y regulaciones vigentes de la secretaria de comunicaciones y transportes.	Ruta
		Vehículo con caja seca aislada cerrada con capacidad mínima de carga útil de 1 tonelada combinado con un espacio de al menos de 8 a 10 metros cúbicos de volumen y el equipo de refrigeración necesario para conservar en trayecto una temperatura mínima de 2 grados y máxima de 8 grados centígrados, que incluya también el equipo necesario para el seguimiento entrega de los reportes de temperatura en el trayecto de entrega necesarios para asegurar la salvaguarda de los bienes de consumo que requieren red fría.	Ruta



Norte	Camión tipo Torton o similar con caja seca cerrada con capacidad mínima de carga útil de 10 a 15 toneladas combinado con un mínimo de 50 metros cúbicos de volumen, cada uno que cumpla con las normas y regulaciones vigentes de la secretaria de comunicaciones y transportes.	Ruta
	Vehículo doble rodado con capacidad de carga de 3.5 a 4 toneladas y al menos 18 metros cúbicos de volumen que cumpla con las normas y regulaciones vigentes de la secretaria de comunicaciones y transportes.	Ruta
	Vehículo con caja seca aislada cerrada con capacidad mínima de carga útil de 1 tonelada combinado con un espacio de al menos de 8 a 10 metros cúbicos de volumen y el equipo de refrigeración necesario para conservar en trayecto una temperatura mínima de 2 grados y máxima de 8 grados centígrados, que incluya también el equipo necesario para el seguimiento entrega de los reportes de temperatura en el trayecto de entrega necesarios para asegurar la salvaguarda de los bienes de consumo que requieren red fría.	Ruta
Cabo San Lucas	Camión tipo Torton o similar con caja seca cerrada con capacidad mínima de carga útil de 10 a 15 toneladas combinado con un mínimo de 50 metros cúbicos de volumen, cada uno que cumpla con las normas y regulaciones vigentes de la secretaria de comunicaciones y transportes.	Ruta
	Vehículo doble rodado con capacidad de carga de 3.5 a 4 toneladas y al menos 18 metros cúbicos de volumen que cumpla con las normas y regulaciones vigentes de la secretaria de comunicaciones y transportes.	Ruta
	Vehículo con caja seca aislada cerrada con capacidad mínima de carga útil de 1 tonelada combinado con un espacio de al menos de 8 a 10 metros cúbicos de volumen y el equipo de refrigeración necesario para conservar en trayecto una temperatura mínima de 2 grados y máxima de 8 grados centígrados, que incluya también el equipo necesario para el seguimiento entrega de los reportes de temperatura en el trayecto de entrega necesarios para asegurar la salvaguarda de los bienes de consumo que requieren red fría.	Ruta
San José del Cabo	Camión tipo Torton o similar con caja seca cerrada con capacidad mínima de carga útil de 10 a 15 toneladas combinado con un mínimo de 50 metros cúbicos de volumen, cada uno que cumpla con las normas y regulaciones vigentes de la secretaria de comunicaciones y transportes.	Ruta
	Vehículo doble rodado con capacidad de carga de 3.5 a 4 toneladas y al menos 18 metros cúbicos de volumen que cumpla con las normas y regulaciones vigentes de la secretaria de comunicaciones y transportes.	Ruta
	Vehículo con caja seca aislada cerrada con capacidad mínima de carga útil de 1 tonelada combinado con un espacio de al menos de 8 a 10 metros cúbicos de volumen y el equipo de refrigeración necesario para conservar en trayecto una temperatura mínima de 2 grados y máxima de 8 grados centígrados, que incluya también el equipo necesario para el seguimiento entrega de los reportes de temperatura en el trayecto de entrega necesarios para asegurar la salvaguarda de los bienes de consumo que requieren red fría.	Ruta

l) En caso de reducción de plazo en los procedimientos de licitación pública, la justificación correspondiente, dando cumplimiento al artículo 43 del RLAASSP.

No se requiere la reducción de plazo para este procedimiento.

m) Si se requiere el agrupamiento de varios bienes o servicios en una sola partida, deberá presentarse la documentación que acredite, con base en el resultado de la investigación de



mercado, la existencia de al menos 5 probables Proveedores que pudieran cumplir integralmente con los requerimientos solicitados, mismo que será firmado por el Titular del Área Requiriente o del área responsable de determinar dicho agrupamiento.

No hay agrupamiento de servicios para este requerimiento.

n) En caso de que el Área Requiriente considere necesario que los Licitantes cuenten con sistema de gestión de la calidad, deberá presentar la documentación que acredite previa investigación de mercado, la existencia de al menos 5 probables proveedores que pudieran cumplir el requisito.

No se está solicitando sistema de gestión de calidad en este requerimiento.

o) Desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio fiscal, en caso de contratos plurianuales, de conformidad con el artículo 148 del RLFPRH.

Se pretende contratar por el periodo establecido en el inciso e) de este oficio, por lo que no es un contrato plurianual.

p) Para la contratación de servicios profesionales prestados por una persona física, justificación de que el servicio puede ser realizado por ella misma, sin requerir de la utilización de más de un especialista en la materia objeto del contrato.

No se requiere este tipo de servicios.

q) Para el caso de que la evaluación se realice a través del mecanismo de evaluación binaria, el Área Requiriente deberá presentar la justificación respectiva en términos del artículo 51, párrafo segundo del RLAASSP.

De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 y la fracción II del 36 Bis de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 51 de su Reglamento, los criterios que aplicaran el área técnica y contratante como método para evaluar las propuestas, será con el criterio de evaluación "BINARIO", por lo que para ser sujeto de evaluación, se consideraran únicamente a el(los) licitante(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria.

En este caso el sistema de evaluación será binario toda vez que la proveeduría mayormente son coincidentes en condiciones de calidad, experiencia, infraestructura, personal y demás cualidades necesarias para realizar el tipo de servicio que se requiere, por lo que una evaluación de puntos y porcentajes resulta innecesaria, lo cual se determina en base a las facultades expresadas en las POBALINES institucionales sin que esta decisión excluya o restrinja la libre participación.

r) Para el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o contratación de servicios que se pretendan contratar con base en el artículo 1, párrafo quinto, de la LAASSP, el Área Requiriente deberá adjuntar a su solicitud los documentos considerados en el numeral 5.4.1. De estas POBALINES.

No para este servicio.

s) Así como los documentos a que se refieren los numerales 4.17,4.24.3,4.24.4 y 5.3.1. de los POBALINES.

Se detallan cada uno de ellos en el inciso d).



4.24.2 Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo o Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo para los casos en que se requieran bienes de consumo y/o prestación de servicios (En todos los casos deberá considerarse el monto correspondiente al IVA).

Se cuenta con suficiencia presupuestal para garantizar el pago oportuno del "Servicio de Fletes Para La Carga y Descarga del Suministro de Medicamentos, Material de Curación y Artículos Diversos en Unidades Médicas y No Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur", amparado mediante el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con folio número 0000000104-2023.

Numero	Cuenta	Disponibilidad	I.V.A.	Total	Normatividad	Días/ Pago	Unidad de Información	Centro de Costos
0000000104- 2023	42062415	\$1,361,035.34	16%	\$1,578,801.00	Normatividad de pago de las cuentas contables Anexo 2.	20 días	380001	150900

Esperando contar con su apoyo para contratación del servicio en cuestión, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

R

Ing. Jose Victor Acosta Garcia.

Titular de la Jefatura de Servicios de Administrativos.

Reviso:

Elaboro:

Ing. Ramiro Espinosa Gordillo
Jefe del Departamento de Conservación y
Servicios Generales

C. Ismael Galavíz Soto
Jefe de la Oficina de Servicios
Complementarios

